



TOMAS MAC HALE: "LA EMERGENCIA DEBE CEDER EL PASO A LA NORMALIDAD"

ABOGADO Y PERIODISTA, MAC HALE HA LOGRADO FIGURACION INTERNACIONAL DEFENDIENDO EL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION. EL TEMA LO APASIONA, PRUEBA DE ELLO ES QUE HA ENTERADO UNA DECADA ESCRIBIENDO Y PARTICIPANDO EN FOROS SOBRE LA MATERIA. EN RELACION A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES SOBRE LA PRENSA, TIENE JUICIOS CATEGORICOS Y TAMBIEN ESPERANZA DE QUE ALGUNAS NORMAS PUEDAN SER MODERADAS.

CONVERSAR con él, en cierta forma, es sólo como dialogar con Zaldívar y Chacón Lavigne. O quizá con un miembro de la Cámara de Los Leones en los Estados Unidos. A pesar de ser muy serio, se abienta cuando se le pregunta sobre política chilena: por ejemplo, el problema en curso de gobierno a partir de marzo de 1983. "No sé qué me lo han ofrecido", replica, como si fuera con la sola posibilidad de contestar "no". Responde sin seriedad al afirmar que "somos capaces de dirigir o influir sobre la política de comunicaciones de ningún gobierno". Tomás T. Mac Hale, abogado y periodista, profesor de la Facultad de Periodismo de la Universidad Católica, podría ser calificado como experto en libertad de prensa, en libertad de expresión. Una palabra, sin embargo, que se ha dicho durante la última década en Chile, no siempre con sinceridad. Los amigos de Mac Hale en su compañía han sido artículos de prensa, libros y participaciones en foros nacionales e internacionales. "Indefinidamente", dice, "la tarea de explicar la realidad del periodismo chileno es una tarea sacrificada. Especialmente los periodistas acostumbrados a comprender nuestra situación. Que el Estado si finalmente se haya pronunciado sobre estos y que pueda profundarse más todavía es el punto que, no sólo en Chile sino también en Colombia y Chile, es discutido por muchos autores".

Pregunta: ¿Por qué Mac Hale es uno de los pocos intelectuales nacidos con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, a los 88 años de edad podría ser considerado para la prensa un equivalente de lo que el Jaime Guzmán es política.

—Se considero, está integrado al grupo de los nuevos periodistas.

—No, porque no obstante tener un número de años una relación especialmente interesante, no he tenido el "voz o tener participación en grupos políticos que, dentro de la esfera de gobierno, intentan de lograr una influencia para que la Administración se oriente al ordenamiento actual. La preocupación más allá de ser los últimos años, plantea las tareas involucradas para que la libertad de opinión sepa en Chile el ámbito más apropiado posible. Lamentablemente esta generación no quedó representada en la Constitución Política del Estado.

—Sin embargo, la libertad de expresión entre de restricciones desde antes que se aprobara la nueva Carta Fundamental...

—Por cierto la vigencia del Estado de Emergencia configura una realidad muy poco apropiada para el ejercicio del periodismo cuando ocurre y gobierno. De manera que en materia de restricción de los Estados de Emergencia, cada vez menos, ha derivado en el diseño de condiciones que no son adecuadas en modo alguno para la prensa nacional.

—El Gobierno ha sostenido que el Estado de Emergencia permite mantener la tranquilidad del país. Así, el periodismo estaría pagando un costo de sacrificio...

—Bueno, el Estado de Emergencia, coincide de muchas maneras. Como independencia que todo lo relacionado con la información, por lo menos, queda eliminado de este estado jurídico de excepción, siempre dicho estado se va haciendo, progresivamente, una norma permanente en nuestro país. Hay otros países que el Gobierno afirma indispensables de mantener bajo condiciones excepcionales, por razones que él puede juzgar en forma discrecional. Pero lo cierto es que la prensa chilena requiere que todo lo relacionado a su ejercicio profesional quede al margen de este estado general del país.

—¿Algunos dicen que los medios de comunicación están en un momento que los

partidos políticos para aspirar a una libertad plena?

—Si tengo una convicción. Ahora, naturalmente, todos los medios de comunicación que se relacionan en forma directa frente a la libertad plena. Son inevitables las tendencias que intervienen en libertad según las condiciones ideológicas. Por lo demás es lo que procede en una sociedad donde el pluralismo sea un estado restringido, pueda haber una expresión real.

—Las autoridades de Gobierno afirman que existe libertad de opinión desde el momento en que existen medios de comunicación independientes.

—La apreciación de si en el país hay libertad de información y de opinión es uno de los asuntos más sensibles de debatir. Se sostiene que desde el origen del Estado,

existe la supresión de ambas libertades. En segundo lugar la Constitución plantea la defensa del honor de las personas en términos tan amplios, a través de un dolo bromoso en sus acciones, que sólo previene gran cantidad en los medios informativos por las inmensas acciones que deberían pagar en caso de incurrir en tal delito.

—En tercer lugar se grave que una ley fíjate, entre a regular las expresiones públicas de las actividades artísticas distintas del cine, como el teatro, la literatura, el folklore, la música, incluso la actividad académica. Creo que esta es una materia que no se ha apreciado bien en cuanto a los autores que crean.

—Y, por último, el otorgamiento del rango constitucional al Título 12, o sea la auto-



"La libertad de expresión se es el fondo lo mismo que la libertad política. Depende de cómo se ejerza."

por el solo hecho de que haya medios que transmiten, al oficialismo hay libertad. Pero hay sectores que a su vez consideran que esta libertad no es completa, porque hay grupos de la opinión nacional a los cuales se está vedando la propiedad de medios de comunicación.

—Si bien la libertad de expresión podría no ser peligrosa, hay quienes sostienen que la libertad política sí lo es...

—La libertad de expresión se es el fondo lo mismo que la libertad política. Depende de cómo se ejerza. Si hay quienes presionan a más allá del marco legítimo de la libertad política, así como de la libertad de expresión, tendrán que enfrentar las consecuencias jurídicas que la propia ley dispone para ellos.

—En este sentido la nueva Constitución se está desarrollando respecto al problema...

—Se contemplan en la Carta Fundamental ciertos límites constitucionales que, indudablemente, van a permitir la reestructuración inmediata de las libertades de información y de opinión. Desde luego que los Estados de Emergencia establecen siempre la im-

posición oficial para nuevas publicaciones, sean periodísticas o literarias.

—No sería deseable que cuando la Constitución ya está aprobada, los periodistas seamos que hay quienes que vulneran el libre ejercicio de la profesión?

—Mirando con frialdad el problema, progresivamente, desde de que la Constitución está promulgada se observa que hubo una estrategia que se planteó por el Colegio de Periodistas, la Aduca y por la Asociación Nacional de la Prensa, que tal vez no fue acertada. A fines de 1978 se presentó al Consejo de Estado, por parte de esos organismos, un proyecto alternativo al que había cubierto la Comisión convocada por Enrique Christian. Esta alternativa no fue suficiente para modificar los criterios que sustentaban esa Comisión y que eran claramente negativos para la libertad de opinión y de información. Por otra parte, algunos sectores a través de presión del país estimaron que esta batalla era un asunto secundario de los periodistas. En consecuencia, se firmó todo el peso de la lucha solamente en manos de un cuerpo profesional y de algu-

La emergencia debe ceder el paso a la normalidad constitucional": [entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra.

AUTORÍA

Autor secundario: Alvarez B., Luis, 1939-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La emergencia debe ceder el paso a la normalidad constitucional": [entrevista] [artículo] Luis Alvarez Baltierra. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile